

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Director General de Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 8 de enero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Estudio de la adaptación del trigo duro a los estreses abióticos terminales y su relación con la calidad de la cosecha» referencia SC97-039-C2-2

Responsable: Luis F. García del Moral Garrido.

Perfil de la beca: Fisiología de la resistencia a sequía en trigo duro.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 60.000 pesetas.

Horas semanales: 25 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Formación de tercer ciclo, tesina de licenciatura, estancia en centros de investigación.
- Experiencia en medidas agrofisiológicas de cereales.
- Publicaciones y comunicaciones a congresos.

Miembro de la Comisión: Don Luis F. García del Moral Garrido.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Desarrollo de nuevas cepas halófilas productoras de exopolisacáridos aplicables a la industria alimentaria. Estudios de productividad, escalado del proceso y purificación. Estudio químico y taxonomía molecular de los m.o. productores» con referencia BIO98-0897-C02-01

Responsable: Emilia Quesada Arroquia.

Perfil de la beca: Experiencia en las áreas de halofilismo y de Endopolisacáridos microbianos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia en junio de 1997 o con posterioridad a esa fecha.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 50.000 pesetas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año.

Criterios de valoración:

- Estudios relacionados con el área de investigación.
- Ser alumno de tercer ciclo del Departamento de Microbiología.
- Cursos del doctorado en el programa «Ecología microbiana».

Miembro de la Comisión: Doña Emilia Quesada Arroquia.

ANEXO III

2 Becas de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Análisis psicosocial de las causas de la discriminación laboral» con referencia SEC98-0901

Responsable: Miguel C. Moya Morales.

Perfil de la beca: Realización de tareas de documentación, realización de entrevistas y análisis de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 50.000 pesetas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Formación en Psicología Social.
- Expediente académico.
- Experiencia investigadora.

Miembro de la Comisión: Don Miguel C. Moya Morales.

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto Sócrates Lingua A. «Towards Autonomy in primary language teacher education. An approach using modern technology»

Responsable: Manuel Jiménez Raya.

Perfil de la beca:

- Formación de profesores de inglés en primaria.
- Experiencia en investigación educativa (aprendizaje de lenguas).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Inglesa.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 85.000 pesetas.

Horas semanales: 25 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 7 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Memoria (2-3 páginas).
- Adecuación del curriculum del candidato al perfil de la beca.
- Entrevista personal (si se considera oportuno).

Miembro de la Comisión: Don Manuel Jiménez Raya.

ANEXO V

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación 203-García Castaño

Responsable: Francisco Javier García Castaño.

Perfil de la beca: Investiga en temas de migración.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomado/a en trabajo Social.
- Licenciado/a en Sociología o Antropología.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año.

Criterios de valoración: Experiencia en temas de migración.

Miembro de la Comisión: Don Fco. Javier García Castaño.

RESOLUCION de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarias así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de